



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por SALDAÑA
CAMPOS Nestor FAU 20537630222
soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2023 15:02:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 24 de Enero del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000010-2023-OGA/MC

VISTO: el Informe N° 00011-2023-UEI001/MC (que adjunta el Informe N° 00001-2023-UEI001-TPLJ/MC); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el punto 2 del numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en adelante el Reglamento, indica que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) cumplen la siguiente función, entre otras, de "elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...);

Que, conforme al numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento, "la fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación";

Que, el numeral 17.4 del artículo 17 del Reglamento señala que "para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente"; asimismo, el numeral 17.7 dispone que "luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones";

Que, por su parte, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en adelante la Directiva, establece que "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 003-2013-OGP-SG/MC, se aprobó el Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en valor de



Firmado digitalmente por BASILIO
ESTACIO Carlos Alberto FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2023 13:52:26 -05:00

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: S5AXCK6



los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi", con el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE | MONTO | MODALIDAD DE EJECUCIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| EXCAVACION, RESTAURACION, CONSERVACION, SEÑALETICA, PROMOCION Y DIFUSION | S/ 1'938,221.57 | ADMINISTRACION DIRECTA |
| CERCO PERIMÉTRICO E HITOS | S/ 1'607,004.59 | ADMINISTRACION INDIRECTA |

Que, mediante el documento del visto, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, emite opinión técnica favorable para la aprobación del expediente técnico actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi", con CUI N° 2112874, con un presupuesto de ejecución de obra que asciende a S/ 3'770,750.01 (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Setecientos Cincuenta con 01/100 soles), así como autorizar su ejecución;

Que, el numeral 4.5 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, delega en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la facultad de aprobar el expediente técnico o documento equivalente, previa opinión técnica favorable del área correspondiente, así como autorizar su ejecución;

Con el visado del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el expediente técnico actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi", con CUI N° 2112874, así como autorizar su ejecución, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la Oficina de Inversiones y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

NESTOR SALDAÑA CAMPOS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO**

| Componente | Proyecto de Inversión Pública | Código Único de Inversión (CUI) | Costo de Inversión del componente S/ |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| Ampliación y mejoramiento del cerco perimétrico | Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi | 2112874 | S/ 3 770,750.01 |



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNUNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES 001Firmado digitalmente por BASILIO
ESTACIO Carlos Alberto FAU
20537630222 soft
Cargo: Responsable
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 17:37:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 20 de Enero del 2023

INFORME N° 000011-2023-UEI001/MC

- A :** **NESTOR SALDAÑA CAMPOS**
Director de la Oficina General de Administración
- De :** **CARLOS ALBERTO BASILIO ESTACIO**
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001
- Asunto :** Solicito la aprobación del **Expediente Técnico Actualizado** del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874.
- Referencia :**
- a) Informe N° 0001-2023-UEI001-TPLJ/MC (20ENE2023)
 - b) Memorando N° 000114-2023-DGPA/MC (20ENE2023)
 - c) Carta N° 00050-2022-UEI001/MC (23DIC2023)
 - d) Orden de Servicio N° 02261-2022-S (19JUL2022)
 - e) Contrato N° 016-2022-OGA-SG/MC (24MAY2022)
 - f) Resolución Jefatural N° 003-2013-OGP-SG/MC (01ABR2013)

Por medio del presente tengo bien a dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitir el Proyecto de Resolución Directoral para la aprobación del **Expediente Técnico Actualizado** del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874.

Al respecto, debo mencionar lo siguiente:

- a) El 01/04/2013, mediante la Resolución Jefatural N° 003-2013-OGP-SG/MC, se aprueba el Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE | MONTO | MODALIDAD DE EJECUCIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| EXCAVACION, RESTAURACION, CONSERVACION, SEÑALÉTICA, PROMOCION Y DIFUSION | S/ 1 938,221.57 | ADMINISTRACION DIRECTA |
| CERCO PERIMÉTRICO E HITOS | S/ 1 607,004.59 | ADMINISTRACION INDIRECTA |

El numeral 34.1 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones, señala lo siguiente:

"(...)

Artículo 34. Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes
34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última





*actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.
(...)"*

En ese sentido y habiendo transcurrido más de 9 años desde la aprobación de referido expediente técnico y en cumplimiento del párrafo precedente, fue necesario su actualización correspondiente.

- b) El 24/05/2022, como resultado del proceso de selección correspondiente, el Ministerio de Cultura y el Consorcio Muraria suscriben el Contrato N° 016-2022-OGA-SG/MC, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 006-2022/MC-1 por la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la **actualización del Expediente Técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874.**
- c) El 19/07/2022, se notifica al Ing. Milbor Eduardo Guerrero Guerrero la Orden de Servicio N° 02261-2022-S para la prestación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Actualización del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874.
- d) El 23/12/2022, luego de la revisión y subsanación de observaciones de los entregables, mediante Carta N° 00050-2022-UEI001/MC, que adjunta el Informe N° 00028-2022-UEI-TPLJ/MC se otorga la Conformidad al Segundo Entregable del Servicio de Consultoría para la Actualización del Expediente Técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874.
- e) El 20/01/2023, a través Memorando N° 000114-2023-DGPA/MC, que adjunta el Informe N° 000003-2023-DMO-ANC/MC de la Dirección de Gestión de Monumentos, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – DGPA comunica la opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico Actualizado: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874.
- f) El 20/01/2023, a través del Informe N° 001-2023-UEI001-TPLJ/MC informa entre otros aspectos lo siguiente:
- ✓ El Expediente Técnico Actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874, comprende 06 Tipos de Cerco con una longitud total de 3,860.66 ml que permitirá la protección de un área total de 465,451.33 m².
 - ✓ El costo total para la ejecución del componente de Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico asciende a **3'770,750.01 (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Setecientos Cincuenta con 01/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios y ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta o Por Contrata.





- ✓ El Expediente Técnico aprobado en el año 2013 por Resolución Jefatural N° 003-2013-OGP-SG/MC, se sujeta a la concepción técnica y dimensionamientos contenidos en la ficha técnica, que sustentó la declaración de viabilidad, el mismo que se materializó con el registro del Formato SNIP 15 "Informe de Consistencia entre el Estudio Definitivo y el PIP viable" el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y por lo tanto; no es necesario realizar el Registro del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución establecido en la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

En tal sentido, la Unidad Ejecutora de Inversiones 001- Administración General emite opinión técnica favorable para la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874.

Por lo expuesto; se deriva el presente para la aprobación del expediente Técnico mediante Resolución Directoral en el marco de la delegación de funciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 000441- 2022-DM/MC.

Se adjunta lo siguiente:

- a) Informe N° 001-2023-UEI001-TPLJ/MC
- b) Proyecto de Resolución Directoral

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

CBE



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNUNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES 001

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 20 de enero de 2023

INFORME N°00001-2023-UEI001-TPLJ/MC

PARA : CARLOS ALBERTO BASILIO ESTACIO
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001

DE : TYFANNY PATRICIA LOZADA JOAQUIN
Unidad Ejecutora de Inversiones 001

ASUNTO : Informe Técnico para la aprobación del **Expediente Técnico Actualizado** del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874.

REFERENCIA:

- a) Memorando N° 000114-2023-DGPA/MC (20ENE2023)
- b) Informe N° 000003-2023-DMO-ANC/MC (18ENE2023)
- c) Hoja de Elevación N° 000002-2023-UEI001/MC (10ENE2023)
- d) Carta N° 00050-2022-UEI001/MC (23DIC2022)
- e) Carta N° 15-2022-MEGG/SC-MC (20DIC2022)
- f) Orden de Servicio N° 02261-2022-S (19JUL2022)
- g) Contrato N° 016-2022-OGA-SG/MC (24MAY2022)
- h) Resolución Jefatural N° 003-2013-OGP-SG/MC (01ABR2013)

Por medio del presente tengo bien a dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, emitir el informe técnico para la aprobación del **Expediente Técnico Actualizado** del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874; con CUI N° 2112874, en adelante **Expediente Técnico Actualizado de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi**.

I. ANTECEDENTES

1.1 El 01/04/2013, mediante la Resolución Jefatural N° 003-2013-OGP-SG/MC, se aprueba el Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE | MONTO | MODALIDAD DE EJECUCIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| EXCAVACION, RESTAURACION, CONSERVACION, SEÑALETICA, PROMOCION Y DIFUSION | S/ 1 938,221.57 | ADMINISTRACION DIRECTA |
| CERCO PERIMÉTRICO E HITOS | S/ 1 607,004.59 | ADMINISTRACION INDIRECTA |

T. Lozada
Tyfanny Patricia Lozada Joaquin
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215334

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 1.2 El 20/12/2021, mediante Memorando N° 001221-2021-OGA/MC, la Oficina General de Administración, en cumplimiento del numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, solicita a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – DGPA la documentación indispensable para iniciar el proceso de ejecución del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" en el Año Fiscal 2022.
- 1.3 El 19/01/2022, mediante Memorando 000089-2022/DSFL/MC, que adjunta el Informe N° 000012-2022/DSFL-MDR/M, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal remite copia de los documentos de saneamiento físico legal de la Zona Arqueológica Monumental de Pariachi y se informa que se realizará la verificación en campo, a fin de corregir el desfase del polígono del sector 1 de la parcela A, así como definir las áreas sin conflicto con infraestructura actual, en merito a la viabilidad del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental de Pariachi".
- 1.4 El 27/01/2022, mediante Informe N° 000018-2022-DSFL-MDR/MC, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, hace llegar los resultados del levantamiento del trazo para el cerco perimétrico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental de Pariachi", a ejecutarse en la Zona arqueológica Monumental de Huaycán de Pariachi Sector 1 parcela A.
- 1.5 El 21/02/2022, mediante Informe N° 000020-2022-UEI001/MC, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 informa el cumplimiento de las condiciones previas, para iniciar el proceso de actualización del Expediente Técnico de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi", aprobado en el Año 2013 mediante la Resolución Jefatural N°003-2013-OGP-SG/MC.
- 1.6 El 24/05/2022, el Ministerio de Cultura y el Consorcio Muraria suscriben el Contrato N° 016-2022-OGA-SG/MC, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 006-2022/MC-1 por la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la actualización del Expediente Técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874.
- 1.7 El 19/07/2022, mediante Orden de Servicio N° 02261-2022-S, se notifica al Ing. Milbor Eduardo Guerrero Guerrero Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Actualización del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874: "Puesta en valor de los conjuntos arquitectónicos 1 y 3 del sector I y la ampliación y mejoramiento del cerco perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi".
- 1.8 El 14/12/2022, el Consorcio Muraria presentó a la Entidad el levantamiento de observaciones del Segundo Entregable del Servicio de Consultoría para la Actualización del Expediente Técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874. "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco


Tiffany Patricia Lozada Jordán
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215354





Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" a través del Expediente N° 0140622-2022, que adjunta la Carta N° 026-2022-CM-MC.

- 1.9 El 20/12/2022, el Ing. Milbor Eduardo Guerrero Guerrero, Supervisor de *El Servicio de Consultoría*, a través del Expediente N° 0143729-2022, que adjunta la de Carta N° 15-2022-MEGG/SC-MC comunica los resultados de la revisión a la subsanación del Segundo Entregable, y emite la opinión favorable, concluyendo que las observaciones fueron subsanadas y recomienda que se otorgue la conformidad del Segundo Entregable del Servicio de Consultoría para la Actualización del Expediente Técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874. "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi"
- 1.10 El 23/12/2022, mediante Memorando N° 000568-2022-DMO/MC, la Dirección de Gestión de Monumentos traslada el Informe N° 000180-2022-DMO-ANC/MC en el que, el Lic. Augusto Neyra Carrillo por encargo de la DGPA para el acompañamiento y asistencia durante el proceso de diseño de cerco perimétrico de Huaycán de Pariachi, informa a la Dirección de Gestión de Monumentos que el Consorcio Muraria ha levantado las observaciones del Segundo Entregable del Servicio de Consultoría para la Actualización del Expediente Técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874. "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi"
- 1.11 El 23/12/2022, mediante Carta N° 00050-2022-UEI001/MC, que adjunta el Informe N° 00028-2022-UEI-TPLJ/MC se otorga la Conformidad al Segundo Entregable del Servicio de Consultoría para la Actualización del Expediente Técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874. "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi"
- 1.12 El 10/01/2023, a través de la Hoja de Elevación N° 000002-2023-UEI001/MC, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 solicita remite a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – DGPA el *Expediente Técnico Actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874* y su solicita su opinión favorable para su aprobación mediante Resolución Directoral
- 1.13 El 18/01/2023, a través Memorando N° 000114-2023-DGPA/MC, que adjunta el Informe N° 000003-2023-DMO-ANC/MC de la Dirección de Gestión de Monumentos, comunica a la UEI 001: Administración General, la opinión favorable al *Expediente Técnico Actualizado de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi* de acuerdo a las competencias de la Dirección de Gestión de Monumentos.


Tiffany Patricia Lozada Joaquin
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215354



**II. ANALISIS*****Sobre el expediente técnico aprobado en el año 2013***

2.1 Mediante la Resolución Jefatural N° 003-2013-OGP-SG/MC, se aprueba el Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi".

Las metas contempladas para el trazo del Cerco Perimétrico en el Expediente Técnico aprobado fueron:

| Trazo del Cerco Perimétrico | Longitud (ml) | Área (m2) |
|----------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| TRAMO 1 (Desde Hito A hasta Hito N) | 618.94 | 505,993.96 |
| TRAMO 2 (Desde Hito 46 hasta Hito 63) | 1309.34 | |
| TRAMO 3 (Desde Hito 63 hasta Hito 70) | 1201.18 | |
| TRAMO 4 (Desde Hito 70 hasta Hito 3) | 495.95 | |
| TOTAL | 3,625.41 | 505,993.96 |

2.2 El numeral 34.1 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones, señala lo siguiente:

"(...)

Artículo 34. Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes

34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

(...)"

Al respecto, el 01 de abril del 2013, a través de la Resolución Jefatural N° 003-2013-OGP-SG/MC, se aprobó el Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi", por lo que, habiendo transcurrido más de 9 años y en cumplimiento del párrafo precedente, fue necesario su actualización correspondiente.

P.T. Lozada

Sobre la Actualización del Expediente Técnico

Tiffany Patricia Lozada Lozada
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215354

2.3 Mediante el Informe N° 000020-2022-UEI001/MC, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 informa a la Oficina General de Administración sobre





el cumplimiento de las condiciones previas, para iniciar el proceso de actualización del Expediente Técnico de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi", aprobado en el Año 2013 mediante la Resolución Jefatural N°003-2013-OGP-SG/MC.

2.4 El 24/05/2022 y de haber culminado el proceso de selección correspondiente, el Ministerio de Cultura y el Consorcio Muraria suscriben el Contrato N° 016-2022-OGA-SG/MC del Servicio de Consultoría de Obra para la actualización del Expediente Técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión N° 2112874, el cual establece la presentación de los siguientes productos:

| ENTREGABLE | PLAZO DE ENTREGA |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLAN DE TRABAJO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentado por el Consorcio Muraria a través de la Carta N° 006-CM-MC (10.06.2022). ✓ Con Informe N° 00001-2022-UEI001-DPSM/MC (16.06.2022) se emite la Opinión Favorable del Supervisor a cargo de la Actualización del Expediente Técnico. ✓ Con Carta N° 000018-2022-UEI001/MC (16.06.2022), se notifica la Conformidad del producto. |
| PRIMER ENTREGABLE (Estudios Básicos, Especialidades y PMA) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentado por el Consorcio Muraria a través de la Carta N° 23-2022-CM-MC (15.11.2022). ✓ Con Carta N° 12-2022-MEGG/SC-MC (22.11.2022), se emite la Opinión Favorable del Supervisor a cargo de la Actualización del Expediente Técnico. ✓ Con Carta N° 000046-2022-UEI001/MC (29.11.2022), se notifica la Conformidad del producto. |
| SEGUNDO ENTREGABLE (Expediente Técnico Actualizado) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentado por el Consorcio Muraria a través de la Carta N° 026-CM-MC (14.12.2022) y Carta N° 027-CM-MC (20.12.2022). ✓ Con Carta N° 15-2022-MEGG/MC (20.12.2022), se emite la Opinión Favorable del Supervisor a cargo de la Actualización del Expediente Técnico ✓ Con Carta N° 050-2022-UEI001/MC (23.12.2022), se notifica la Conformidad del producto. |

Sobre el alcance del Expediente Técnico Actualizado

2.5 El Expediente Técnico Actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874, elaborado por el Consorcio Muraria en mérito al Contrato N° 016-2022-OGA-SG/MC y los Términos de Referencia, presenta las siguientes características:

P.T. Lozada
 Tiffanny Patricia Lozada Joaquín
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 215354





2.5.1 METAS DEL PROYECTO

a) ARQUITECTURA

Obra nueva en su integridad, accesible, moderna y segura, la cual garantice la estabilidad y permanencia en el tiempo de sus estructuras.

El proyecto tiene como base los siguientes puntos:

- Mantener un lenguaje sobrio, acorde al entorno.
- Aprovechar las visuales.

El primer punto se refiere a incorporar un lenguaje limpio y sencillo, empleando colores neutros tales como el gris oriente. En cuanto al segundo punto se tiene como punto focal la vista hacia el ingreso principal. Asimismo, la caseta de seguridad se caracteriza por la presencia de un volado, la cual dada sombra en la ventanilla de control.

El ingreso contempla un acceso doble, es decir un acceso vehicular y peatonal.

b) CASETA DE VIGILANCIA

Este ambiente se caracteriza por la presencia de un piso y zócalo de cemento semipulido, así mismo de un vano el cual se encuentra acompañado de una bandeja multiusos. Así mismo este ambiente tiene acceso a un baño completo.

c) SS.HH.

Baño completo equipado con un lavadero adosado al muro, un inodoro de 2 piezas (tanque y taza) y finalmente de una ducha, la cual se encuentra delimitada por un podio de 15cm recubierto del mismo material del piso.

d) DEPOSITO

Este espacio es de acceso delimitado, solo para personal autorizado.

e) ÁREAS

El área techada de La propuesta recoge lineamientos indicados por el contratista a nivel de programación de áreas y aforo. Asimismo, desde el punto de vista funcional, se prioriza la diferenciación de usos y circulaciones, por lo que se zonifica la edificación en dos áreas principales: semi pública, y servicios.

- ÁREA TECHADA TOTAL: 18.1247 m²
- ÁREA DEL TERRENO: 465,451.33 m²


Tiffany Patricia Lozada Joaquín
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215354



**f) CERCO PERIMÉTRICO**

- ✓ Cerco Metálico Prefabricado Tipo Prodac Máxima Seguridad o Similar

Ubicación: vértices 1 a 46.

Descripción: Cerco Prefabricado. El panel tiene una malla de alambre electrosoldado galvanizado y revestido con poliéster, con postes metálicos. El revestimiento es Galvanizado + Poliéster sin TGIC y sin plomo / PINTURA Según ASTM D 523-67. La altura del cerco es de 3.10m.

- ✓ Cerco Tipo 1

Ubicación: vértices 46 al 63.

Descripción: Cerco traslúcido con material noble. De 3 metros de altura. Con pórtico de concreto y postes de concreto que permitan la visualización al interior de la Zona Arqueológica

- ✓ Cerco Tipo 2

Ubicación: vértices 63 al 69.

Descripción: Cerco Opaco de Material Noble de 3 metros de altura. Con Pórticos de concreto y ladrillo caravista.

- ✓ Cerco Prefabricado de Concreto

Ubicación: vértices 69 al 70 y 74 al 87.

Descripción: Cerco de 3.00m de altura con placa tipo ladrillo. Poste de concreto recto, placas con textura tipo ladrillo.

- ✓ Hitos de Concreto

Ubicación: vértices 70 al 74.

Descripción: monumentación con hitos principales de concreto del tipo pirámide trunca de 0.80m de alto, y 1.00m de base y 0.35m en la parte superior, inscrito con las letras MC en sus caras y en los tramos antes descritos monumentados con hitos de concreto de 6" de diámetro con una altura de 0.50m espaciados cada 20 m aproximadamente.

Tylanny Patricia Lozada Joaquín
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215354

En el siguiente **cuadro N° 01** se describe brevemente las características y longitud del Cerco Perimétrico por tipo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N° 01
Tramos por Tipo de Cerco propuesto para la ampliación y mejoramiento del
Cerco Perimétrico del ZAM Huayacán de Pariachi

| Tipo de Cerco | Vértices | Longitud (ml) | Area (m2) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| <u>Cerco Metálico Prefabricado Tipo Producción Máxima Seguridad o Similar:</u> Cerco Prefabricado. El panel tiene una malla de alambre electrosoldado galvanizado y revestido con poliéster, con postes metálicos. El revestimiento es Galvanizado + Poliéster sin TGIC y sin plomo / PINTURA Según ASTM D 523-67. La altura del cerco es de 3.10m. | Desde el vértice 1 hasta el vértice 46. | 749.99 | 465,451.33 |
| <u>Cerco Tipo 1:</u> Cerco traslúcido con material noble. De 3 metros de altura. Con pórtico de concreto y postes de concreto que permitan la visualización al interior de la Zona Arqueológica | Desde el vértice 46 hasta el vértice 63. | 835.08 | |
| <u>Cerco Tipo 2:</u> Cerco Opaco de Material Noble de 3 metros de altura. Con Pórticos de concreto y ladrillo caravista. | Desde el vértice 63 hasta el vértice 69. | 731.81 | |
| <u>Cerco Prefabricado de Concreto:</u> Cerco de 3.00m de altura con placa tipo ladrillo. Poste de concreto recto, placas con textura tipo ladrillo. | Desde el vértice 69 hasta el vértice 70 | 153.36 | |
| <u>Hitos de Concreto:</u> monumentación con hitos principales de concreto del tipo pirámide trunca de 0.80m de alto, y 1.00m de base y 0.35m en la parte superior, inscrito con las letras MC en sus caras y en los tramos antes descritos monumentados con hitos de concreto de 6" de diámetro con una altura de 0.50m espaciados cada 20 m aproximadamente. | Desde el vértice 70 hasta el vértice 74. | 780.95 | |
| <u>Cerco Prefabricado de Concreto:</u> Cerco de 3.00m de altura con placa tipo ladrillo. Poste de concreto recto, placas con textura tipo ladrillo. | Desde el vértice 74 hasta el vértice 87. | 609.47 | |
| TOTAL | | 3,860.66 | 465,451.33 |

2.5.2 VALOR REFERENCIAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

El valor referencial de la obra es de **S/ 3'770,750.01 (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil con 01/100 Soles).**

P.T. Lozada

Tiffany Patricia Lozada Joaquín
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215354





PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNUNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES 001*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICAMONUMENTAL HUAYCÁN DE PARIACHI"**Cliente **MINISTERIO DE CULTURA**Lugar **LIMA - LIMA - ATE****COSTO AL 01/12/2022**

| RESUMEN | | |
|---------|--------------------------------|--------------|
| ITEM | | PARCIAL S/. |
| 1 | OBRAS PROVISIONALES | 215,087.88 |
| 2 | ESTRUCTURAS | 2,166,968.86 |
| 3 | ARQUITECTURA | 253,491.91 |
| 4 | INSTALACIONES SANITARIAS | 7,666.85 |
| 5 | INSTALACIONES ELECTRICAS | 6,534.86 |
| 6 | INSTALACIONES COMUNICACIONES | 1,210.16 |
| 7 | PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL | 8,700.00 |
| 8 | PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO | 55,415.34 |
| 9 | MOBILIARIO | 1,672.29 |

| | | |
|---------------------------------------|-------|------------------------|
| COSTO DIRECTO | | 2,716,748.15 |
| UTILIDAD | 10.0% | 271,674.82 |
| GASTOS GENERALES | 7.62% | 207,127.89 |
| SUB-TOTAL | | 3,195,550.86 |
| IGV | 18% | 575,199.15 |
| SUB TOTAL DE OBRAS CIVILES (1) | | S/ 3,770,750.01 |

2.5.3 MODALIDAD DE EJECUCIÓNLa modalidad de ejecución es por **Administración Indirecta o Contrata****2.5.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

A Suma Alzada

2.5.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendario.

Sobre el supuesto legal para la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico.

2.6 El numeral 32.3 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que, Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación

T. Lozada
Tiffany Patricia Lozada Lozada
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215354

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Cabe señalar que, según el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), el 15 de febrero del 2013, se realizó el Registro del Informe de Consistencia (Formato SNIP 15) y la Ficha de registro de variaciones en la fase de inversión (Formato SNIP 16) del Proyecto de Inversión Pública: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi", por lo que ya no es necesario realizar el Registro del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución.

2.7 Con Carta N° 00050-2022-UEI001/MC, que adjunta el Informe N° 00028-2022-UEI-TPLJ/MC **se otorga la Conformidad** al Segundo Entregable, que contiene el Expediente Técnico Actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874.

2.8 Asimismo, a través Memorando N° 000114-2023-DGPA/MC, que adjunta el Informe N° 000003-2023-DMO-ANC/MC de la Dirección de Gestión de Monumentos, al Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – DGPA, de acuerdo a las competencias de la Dirección de Gestión de Monumentos, emitió opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874.

En ese sentido, se colige que, se cuenta con la documentación pertinente para su aprobación mediante la resolución correspondiente.

2.9 Finalmente, en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones, señala lo siguiente:

"(...)
32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.
(...)"

Cabe señalar que, en el literal ff) del numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, se delegan facultades y atribuciones a la Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2023, donde se establece lo siguiente:

"(...)
4.1 En materia de Contrataciones del Estado: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura. -

... ff. **Aprobar los expedientes técnicos de obras elaborados por el contratista, previa opinión técnica debidamente sustentada**


Tiffany Patricia Lozada Joaquín
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215354

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



(...)"

En ese sentido, la Oficina General de Administración se encuentra facultada para la aprobación del Expediente Técnico Actualizado: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" del Proyecto de Inversión con CUI N° 2112874. "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Expediente Técnico Actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874, cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – DGPA para su aprobación.
- 3.2 De acuerdo con el análisis realizado en el numeral 2.6 del presente informe, se colige que, Expediente Técnico aprobado en el 2013 por Resolución Jefatural N° 003-2013-OGP-SG/MC, se sujeta a la concepción técnica y dimensionamientos contenidos en la ficha técnica, que sustentó la declaración de viabilidad, el mismo que se materializó con el registro del Formato SNIP 15 "Informe de Consistencia entre el Estudio Definitivo y el PIP viable" el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y por lo tanto; no es necesario realizar el Registro del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución establecido en la Directiva N°001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- 3.3 Conforme se describe en el numeral 2.5.1 del presente informe, el Expediente Técnico Actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874, comprende 06 Tipos de Cerco con una longitud total de 3,860.66 ml que permitirá la protección de un área total de 465,451.33 m².
- 3.4 El costo total para la ejecución del componente de Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico asciende a **3'770,750.01 (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Setecientos Cincuenta con 01/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios y ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta o Por Contrata.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Derivar el presente informe a la Oficina General de Administración como sustento para la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del componente: "Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto de Inversión: "Puesta en valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi" con CUI N° 2112874 y autorización de su ejecución en el


Tiffany Patricia Lozada
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215354





PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES 001

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

marco de la delegación de funciones establecidas en la Resolución Ministerial N°
000441- 2022-DM/MC.

Se adjunta lo siguiente:

- a) Plano Perimétrico-PT-01
- b) Plan General AG-a1
- c) Proyecto de Resolución Directoral

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo
mejor parecer.

Tyfanny Patricia Lozada Joaquín
ING. CIVIL
R. CIP. N° 215354

Ing. Tyfanny Patricia Lozada Joaquín
UEI 001, O.S. N°00037-2023-S

